



FIRMADO POR

Alfredo Carlos Torres Ramón
TAE Medio Servicios Sociales
28/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Servicios Sociales Atención Primaria Básica

Expediente 1822008R



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES QUE ACOGEN AL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo.

Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato que incluye el coste de las posibles prórrogas o modificados previstos, así como los criterios de adjudicación y solvencia a exigir a los licitadores. Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos de la LCSP 9/2017, entre los que ahora interesa resaltar: la simplificación de los tramites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación.

Se realiza este nuevo documento de memoria técnica para incorporar en el Expediente N.º 1076347C, con el fin de modificar los criterios de adjudicación en este proceso de contratación, siempre dentro de la direccionalidad que corresponde a las autoridades públicas y de conformidad con el Observatorio Sectorial de Seguridad Privada. La normativa de contratación pública (artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público) impone que los requisitos cualitativos representen al menos el 51% en el proceso de adjudicación de los contratos de servicios de seguridad privada. Para ello se han previsto en esta contratación criterios cualitativos automáticos como son las actividades formativas a cargo de la adjudicataria al respecto de su personal.

Por todo ello, la contratación que se propone realizar presenta las siguientes características que responden a lo manifestado:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es el servicio de control de acceso y vigilancia de las instalaciones municipales que acogen al Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puçol.



FIRMADO POR

Elisabet Peiró Campos
Jefatura Bienestar Social - Psicología
28/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AE2Y QETT HYJ9 ZVQZ

Memoria justificativa, servicio Control de acceso y vigilancia - SEFYCU 5157638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

Alfredo Carlos Torres Ramón
TAE Medio Servicios Sociales
28/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Servicios Sociales Atención Primaria Básica

Expediente 1822008R



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

Este servicio consiste en ofrecer personal acreditado para la realización de las funciones propias de control de acceso al interior de las instalaciones. Funciones que serán desarrolladas por un vigilante de seguridad sin armas.

FUNCIONES:

Control de acceso a las instalaciones

Efectuar controles de identidad en el acceso

Ejercer la custodia y protección de las instalaciones, personas y bienes materiales que haya en ellas en el horario establecido

Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección

Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los delincuentes en relación con el objeto de su protección.

2º.- COMPETENCIAS:

El municipio de conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

3º.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS:

La celebración del presente contrato, se justifica en primer lugar por la imprescindible atención social personalizada que la ciudadanía debe recibir por parte de las personas profesionales de Servicios Sociales, la cual conlleva una necesaria comunicación e interacción de tipo presencial. Por otro lado las situaciones "de conflicto" en que la persona usuaria permanece inmersa que vienen a requerir de prevención y reacción ante daños intencionadamente provocados por agentes externos o personas usuarias, contra sus propias personas usuarias, su personal, sus activos y la continuidad de su funcionamiento y servicios.

Con el servicio de control de acceso y vigilancia de las instalaciones municipales que acogen al Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puçol se garantizará una atención social personalizada, integral, continua que protege y atiende a personas que se encuentran en situaciones de conflicto, garantizando un trato correcto y respetuoso para personas usuarias y profesionales.

Con las funciones que se pretenden llevar a cabo a través de esta contratación no se aprecia colisión o contraposición con las funciones que tiene atribuidas el Cuerpo de Policía Municipal, al tratarse de un nuevo servicio que cooperará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de manera complementaria y subordinada a su actuación, con sujeción a lo que éstas últimas puedan disponer en relación con la ejecución material de sus actividades; resultando por tanto un



FIRMADO POR

Elisabet Peiró Campos
Jefatura Bienestar Social - Psicología
28/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AE2Y QETT HYJ9 ZVQZ

Memoria justificativa, servicio Control de acceso y vigilancia - SEFYCU 5157638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

Alfredo Carlos Torres Ramón
TAE Medio Servicios Sociales
28/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Servicios Sociales Atención Primaria Básica

Expediente 1822008R



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES

mayor beneficio para la seguridad pública. No se aprecia vulneración a lo establecido en la la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por todo ello, se considera necesario realizar un contrato para el control de acceso y la vigilancia de las instalaciones municipales que acogen al Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puçol, ya que el Área de Bienestar no dispone de medios propios ni de personal suficiente para llevarlo a cabo.

A tal efecto, se solicita al órgano de contratación ordene al servicio de contratación la incoación del procedimiento contractual correspondiente.

Puçol, a fecha según consta en firma electrónica.

Técnico Medio de Servicios Sociales

La Jefatura de Bienestar Social



FIRMADO POR

Elisabet Peiró Campos
Jefatura Bienestar Social - Psicóloga
28/05/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AE2Y QETT HYJ9 ZVQZ

Memoria justificativa, servicio Control de acceso y vigilancia - SEFYCU 5157638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3